

DECRETO ALCALDICIO N° 3371
AUTORIZA RECONOCIMIENTO DE DEUDA

REQUINOA,

02 FEB 2026

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 del Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N°134 del 15 de Enero de 2026 que deja sin efecto Decreto Alcaldicio N° 3562 de fecha 31.12.2025 que autorizó contratación de servicios por Compra Ágil de Control de acceso y recepción Municipalidad de Requinoa a la proveedora Marianela del Carmen Perez Guerrero, RUT [REDACTED] por un monto de \$630.000 Impuesto Incluido.

El Memo N° 34 de fecha 02.02.2026, de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el cual solicita autorización para el reconocimiento de deuda al proveedor Marianela del Carmen Perez Guerrero, RUT [REDACTED] por un monto total de \$630.000 (Impuesto incluido), correspondiente al servicio de Control de acceso y recepción Municipalidad de Requinoa ubicada en la Calle Comercio 121 durante el mes de Enero 2026. El gasto se originó ante la necesidad de contar con un Control de acceso y recepción Municipalidad de Requinoa por el mes de Enero 2026, ya que debido a un error administrativo no se alcanza a subir licitación en mercado público para la contratación y se decide realizar una Compra ágil por el mes de Enero 2026. Al momento de generar la Orden de compra en el portal de mercado público, está toma el porcentaje del año 2025 es decir el 14,5%, debiendo ser el 15.25% correspondiente al año 2026, teniendo que cancelar el proceso de Compra ágil

Se adjunta certificado de disponibilidad presupuestaria Nro. 79/2026

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba Presupuesto municipal año 2026.

DECRETO :

AUTORIZASE Reconocimiento de deuda al proveedor Marianela del Carmen Perez Guerrero, RUT [REDACTED] por un monto total de \$630.000 (Impuesto incluido), correspondiente al servicio de Control de acceso y recepción Municipalidad de Requinoa ubicada en la Calle Comercio 121 durante el mes de Enero 2026.

APRUEBASE Reconocimiento de deuda al Marianela del Carmen Perez Guerrero, RUT [REDACTED] por un monto total de \$630.000 (Impuesto incluido), correspondiente al servicio de Control de acceso y recepción Municipalidad de Requinoa ubicada en la Calle Comercio 121 durante el mes de Enero 2026.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta contable N° 215-22-11-999-000-000, denominada Otros Servicios técnicos profesionales, Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

CAB/LGE/MBQ/RPC/jmv
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Dirección de Finanzas (1)
Dirección Seguridad Pública (1)



FOLIO	585
FECHA	07/02/26
HORA	9:58

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARÍA MUNICIPAL		
SECPLA		
DIDECO		
ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDÍA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal
FECHA

Alcalde
FECHA
HORA

Spiller
2/2/26

MEMO: ___34_/_/

MAT: Solicita autorizar reconocimiento de deuda.

REQUINOA, 02 de Febrero de 2026

DE : SR. RAMÓN PALACIOS CAMPOS
DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA

A : SR. CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA (S)

Junto con saludar, por medio del presente solicito su autorización para el reconocimiento de deuda al proveedor Marianela del Carmen Perez Guerrero, RUT [REDACTED] por un monto total de \$630.000 (Impuesto incluido), correspondiente al servicio de Control de acceso y recepción Municipalidad de Requinoa ubicada en la Calle Comercio 121 durante el mes de Enero 2026.

El gasto se originó ante la necesidad de contar con un Control de acceso y recepción Municipalidad de Requinoa por el mes de Enero 2026, ya que debido a un error administrativo no se alcanza a subir licitación en mercado público para la contratación y se decide realizar una Compra ágil por el mes de Enero 2026. Al momento de generar la Orden de compra en el portal de mercado público, está toma el porcentaje del año 2025 es decir el 14,5%, debiendo ser el 15.25% correspondiente al año 2026, teniendo que cancelar el proceso de Compra ágil.

Por lo anteriormente expuesto, y considerando que el servicio fue efectivamente prestado y recepcionado conforme, se solicita autorizar el reconocimiento de deuda por el monto indicado.

Sin otro particular, se despide atentamente,



RAMÓN PALACIOS CAMPOS
DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA



DECRETO ALCALDICIO N° 134
DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N°3562 DE
FECHA 31.12.2025.

REQUINOA,

15 ENE 2026

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios y su reglamento según decreto n°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba manual de procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°16 de fecha 13.01.2026 del Dpto. Seguridad Pública, mediante el cual solicita autorizar DEJAR SIN EFECTO DECRETO N° 3562 de fecha 31.12.2025, que autorizó la contratación de servicios por Compra Ágil de Control de acceso y recepción Municipalidad de Requinoa, a la proveedora Marianela Del Carmen Pérez Guerrero, Rut: [REDACTED] por un monto de \$630.000 Impuesto Incluido, a contar del 02 al 31 de Enero del 2026. Al momento de generar la Orden de compra en el portal está toma el porcentaje del año 2025 es decir el 14,5%, debiendo ser el 15.25% correspondiente al año 2026.

DECRETO :

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 3562 de fecha 31.12.2025 que autorizó contratación de servicios por Compra Ágil de Control de acceso y recepción Municipalidad de Requinoa, a la proveedora Marianela Del Carmen Pérez Guerrero, Rut: [REDACTED] por un monto de \$630.000 Impuesto Incluido, a contar del 02 al 31 de Enero del 2026. Al momento de generar la Orden de compra en el portal está toma el porcentaje del año 2025 es decir el 14,5%, debiendo ser el 15.25% correspondiente al año 2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEXLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE



WWM/LGE/TUS/RPC/lems
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dirección Seguridad Pública (1)

Leslie Muñoz

De: Nicolas Díaz <nicolas.diaz@requinoa.cl>
Enviado el: miércoles, 7 de enero de 2026 9:44
Para: 'Janet Muñoz'; leslie.munoz@requinoa.cl
CC: 'Karina Navarro'; 'Marianela Rojas'
Asunto: Solicitudes de compra ágil 3656-180-COT25 y 3656-181-COT25
Datos adjuntos: DA3561-M402-SEGURIDAD PUBLICA.PDF; DA3562-M403-SEGURIDAD PUBLICA.PDF

Estimada,

Junto con saludar y esperando que se encuentre bien, informo que no se ha podido emitir las órdenes de compra correspondientes a las compras ágiles 3656-180-COT25 y 3656-181-COT25, respectivamente, debido a que la plataforma no nos permite modificar la retención correspondiente a las boletas de honorario, lo que implica que la retención de estas dos órdenes de compra correspondería a la del año 2025 (14,5%) y no a la de 2026 (15,25%).

 Ver OC 3656-2-AG26	Orden de Compra generada por invitación a compra ágil: 3656-181-COT25	Ilustre Municipalidad de Requinoa	LESLIE ESTEFANIA MUÑOZ SANCHEZ
 Ver OC 3656-1-AG26	Orden de Compra generada por invitación a compra ágil: 3656-180-COT25	Ilustre Municipalidad de Requinoa	MARIANELA DEL CARMEN PEREZ GUERRERO

II. Editar Especificaciones y Precio de los Bienes o Servicios

Total Neto	
Descuento	Observaciones <input type="text"/>
Cargos	Observaciones <input type="text"/>
Moneda	Peso Chileno <input type="text"/>
Impuestos	Exento <input type="text"/> 14,5 %
	Sub Total OC

Por lo anterior, se sugiere cancelar los dos procesos de compra ágil y volver a subirlos, o buscar otro método para contratar los servicios solicitados.

También habría que dejar sin efecto los Decretos Alcaldicios N°3561 Y 3562, que adjudican los dos procesos.

Saludos cordiales.



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° 079 / AÑO 2026

Requinoa, 30 de Diciembre 2025

Mediante el presente, certifico que la I. Municipalidad de Requinoa cuenta con el presupuesto vigente aprobado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N°38 de fecha 11 de Diciembre del 2025 según consta en certificado N° 208 y Decreto Alcaldicio N° 3337 del 15 de Diciembre del 2025; para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en el Presupuesto Municipal año 2026.

ÁREA GESTIÓN	GESTIÓN INTERNA
PROGRAMA	GESTIÓN INTERNA
CÓDIGO CUENTA	215-22-11-999-000-000
DESCRIPCIÓN	OTROS (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES)
PRESUPUESTO VIGENTE 2026	\$ 388.823.000.-
OBLIGACIÓN	\$ 248.492.254.-
SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 140.330.746.-

MONTO SOLICITADO	\$ 630.000.-
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 139.700.746.-


Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, para la contratación de servicios de control de acceso y recepción municipal, mes de enero 2026.-


El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.


DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

MARIANELA DEL CARMEN PEREZ GUERRERO		BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA N ° 24
RUT: [REDACTED] GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P., TRABAJOS ADMINISTRATIVOS pasaje 7 155 Villa/Pob. rancagua sur, RANCAGUA		
Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE REQUINOA Domicilio: COMERCIO 121, REQUINOA		Fecha: 02 de Febrero de 2026 Rut: 69.081.300-9
Por atención profesional: SERVICIOS CONTROL DE ACCESO Y RECEPCION ENERO 2026		
Total Honorarios: \$: 630.000 15.25 % Impto. Retenido: 96.075 Total: 533.925		
Fecha / Hora Emisión: 30/01/2026 13:38  1229179000024F2E5C1B Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004 Verifique este documento en www.sii.cl El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.		
Fecha / Hora Impresión: 30/01/2026 13:38		11202601301338

 **Has realizado pagos previsionales de Previred**

Monto Total	\$5.580
Cliente	Marianela del carmen Perez
RUT	[REDACTED]
Cuenta	Cuenta Rut 00012291790
Banco	Banco Estado

Detalle de pagos realizados

Nombre nómina	12291790-8;Marianela Perez Guerrero
Folio	2055251200648181
Vencimiento	31/01/2026
Período de declaración	12/2025
Institución	Instituto de Seguridad Laboral (ISL)
Monto	\$5.580
N° Transacción	8026961

Fecha y hora	2026/01/29 11:30 AM
--------------	---------------------

INFORME DE LABORES MENSUALES ENERO 2026

Funciones y responsabilidades

- Respaldo y ordenamiento diario de registros fotográficos tomados por Inspectores de Seguridad, organizados en carpetas digitales según fecha y localidad.
- Mantenimiento de un registro interno de procedimientos aprendidos, aportando a la mejora continua del área.
- Atención directa de público, entregando orientación clara y oportuna.
- Apoyo a otros departamentos municipales posterior al cierre de las puertas principales.
- Derivación y/o acompañamiento de público a las unidades correspondientes, según requerimiento.
- Atención, recepción y gestión de llamadas telefónicas entrantes.
- Registro y control de las personas que ingresan a las dependencias municipales.
- Elaboración de estudios estadísticos y gráficos sobre el público que ingresa al municipio.
- Acompañamiento y orientación a personas que visitan el municipio por primera vez o que no conocen sus dependencias.
- Apoyo a compañeros y compañeras de trabajo en tareas asignadas, cuando es solicitado.
- Apoyo al Departamento de Desarrollo Comunitario (DIDECO) en el uso del tótem para la entrega de certificados.
- Registro, control y ordenamiento del talonario de boletas correspondiente a los inspectores.
- Elaboración de informes destinados a ser presentados a concejales.
- Envío y respaldo de registros fotográficos al encargado del área para su presentación ante Carabineros.



RAMON PALACIOS
Director Seguridad Pública

MARIANELA PEREZ G
Control Acceso y Recepción